



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**HUANTA**

GERENCIA MUNICIPAL

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL  
CIUDADANO Y GESTION  
DOCUMENTARIO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

## Municipalidad Provincial de Huanta

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 008-2024-MPH/CM

Huanta, 15 de enero de 2024.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANTA

#### VISTO:

En la **I Sesión Ordinaria** de Concejo Municipal de fecha 15 de enero de 2024, Dictamen N° 001-2024-MPH/CALVTUR/P-JCHA de la Comisión de Asuntos Legales, Vialidad, Tránsito y Transporte Urbano y Rural sobre aprobación de la Ordenanza Municipal que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Huanta que contiene 259 Procedimientos Administrativos y Servicios Administrativos Brindados en Exclusividad, Derechos de Tramitación, Requisitos y Costos Administrativos, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 508-2023-OGPP/MPH de fecha 16 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el Proyecto del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, que contiene los procedimientos administrativos y servicios administrativos prestados en exclusividad por la Municipalidad Provincial de Huanta, debidamente actualizados con la normativa vigente y adecuados a la nueva Estructura Orgánica. Cabe precisar que la Municipalidad Provincial de Huanta, aprobó su TUPA vigente a través de la Ordenanza Municipal N° 061-2022-MPH/CM, publicado el 04 de agosto de 2022. No obstante, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023-MPH/CM de fecha 16 de marzo de 2023, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huanta, haciéndose necesario adecuar el TUPA al nuevo ROF, cuyo proyecto ha sido elaborado de acuerdo a los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del TUPA, establecido mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP, que establece que su elaboración está a cargo del órgano responsable de la elaboración de los instrumentos de gestión, que en el presente caso, corresponde a la Oficina de



Planeamiento, Modernización e Inversiones, adscrita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, a través de la Opinión Legal N° 436-2023-MPH/OGAJ/LCA de fecha 20 de noviembre de 2023, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica declara procedente la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el TUPA aprobando los 259 procedimientos administrativos y servicios administrativos prestados en exclusividad, requisitos y costos administrativos, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza; asimismo aprobar los Derechos de Tramitación de los Procedimientos Administrativos y Servicios Administrativos Brindados en Exclusividad contenidos en el TUPA;

Que, mediante Dictamen N° 001-2024-MPH/CALVTTUR/P-JCHA de la Comisión de Asuntos Legales, Vialidad, Tránsito y Transporte Urbano y Rural aprueba de manera unánime la Ordenanza Municipal que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Huanta que contiene 259 Procedimientos Administrativos y Servicios Administrativos Brindados en Exclusividad, Derechos de Tramitación, Requisitos y Costos Administrativos;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a los fundamentos expuestos, de conformidad a las facultades conferidas por el Inciso 20) del Artículo 9°, y el Artículo 41°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Huanta por mayoría calificada con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Ordenanza Municipal que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Huanta que contiene 259 Procedimientos Administrativos y Servicios Administrativos Brindados en Exclusividad, Derechos de Tramitación, Requisitos y Costos Administrativos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de Información su publicación del presente acuerdo en el Portal de la entidad para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Mag. BELISARIO LOPE ROMANÍ  
ALCALDE